

DECRETO EXENTO N° 3081/2021
MARIA ELENA, 29-12-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N°4164/20 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum N°0114/2021 de fecha 29 de diciembre del 2021, perteneciente a la señora JACQUELINE RIVERA ARAYA, Encargada de Adquisiciones I.M.M.E, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe la compra y pago, bajo Modalidad de Compra Ágil, Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones) al Proveedor MARIA ANGELICA CABELLO ARAYA, Rut. 10.500.891-0, por un valor de \$199.985.- Impuestos Incluido, por concepto de la compra de bandejas de dulces, según memorándum N° 571 de fecha 28 de diciembre del 2021, Programa denominado "Programa Vinculo". Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2021. Cta. 114.05.010.023 (Programa Vinculo).
- 4 Orden de Compra N° 3149-586-AG21
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 6 Cotización Restaurant La Pica del Burro
- 7 Memorándum N° 571/21
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, la compra y pago, bajo Modalidad de Compra Ágil, Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones) al Proveedor MARIA ANGELICA CABELLO ARAYA, Rut. 10.500.891-0, por un valor de \$199.985.- Impuestos Incluido, por concepto de la compra de bandejas de dulces, según memorándum N° 571 de fecha 28 de diciembre del 2021, Programa denominado "Programa Vinculo"..
- 2 Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2021. Cta. 114.05.010.023 (Programa Vinculo).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

EAM/MGU/JRA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Archivo.